



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

29^a sesión plenaria

Miércoles 13 de octubre de 2004, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Ping (Gabón)

En ausencia del Presidente, el Sr. Musambachime (Zambia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Temas 11 y 53 del programa (continuación)

Informe del Consejo de Seguridad (A/59/2)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Sr. Motoc (Rumania) (*habla en inglés*): Puesto que es la primera vez desde el debate general de este período de sesiones que nuestra delegación se dirige a la Asamblea General, quisiera felicitar sinceramente al Presidente y a los miembros de la Mesa por haber sido elegidos y asegurarle al Presidente que cuenta con el pleno apoyo de la delegación de Rumania en sus labores. Asimismo, aprovecho esta oportunidad para expresar nuestra gratitud al Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones, Sr. Julian Hunte, por sus dedicados esfuerzos, en especial aquéllos destinados a dar un nuevo impulso al proceso de revitalización del papel de la Asamblea General y de reforma del Consejo.

No abordaré las cuestiones relativas al informe anual del Consejo a la Asamblea General (A/59/2), que con tanta competencia presentó el Embajador Sir Emyr Jones Parry, Presidente del Consejo durante el mes de octubre. Mi intervención se centrará en varias cuestio-

nes dimanantes de nuestra experiencia actual dentro del Consejo de Seguridad en relación con los asuntos que éste enfrenta.

Coincidimos plenamente con las opiniones expresadas por el Secretario General y por la mayoría de las delegaciones con respecto a la urgente necesidad de realizar una reforma integral del sistema de las Naciones Unidas, incluida la reforma del Consejo de Seguridad. En este sentido, Rumania espera con interés las recomendaciones que se formularán en el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio establecido por el Secretario General, y apoyaremos los esfuerzos por lograr un consenso político para que 2005 sea el año en que se adopten medidas decisivas en favor de la reforma de la Organización.

Nuestra delegación comparte las ideas fundamentales en lo tocante a la reforma del Consejo de Seguridad, tales como la necesidad de que el Consejo se adapte a los nuevos desafíos internacionales, la necesidad de que haya una mayor democratización y una representación geográfica equilibrada y la necesidad de respetar los valores cruciales de la acción colectiva y el multilateralismo eficaz. En nuestra opinión, el mandato de cualquier reforma futura del Consejo de Seguridad debe seguir contemplando la eficiencia, la adaptabilidad y el progreso. A nuestro juicio, se trata también de las palabras clave que deben acompañar la noción misma de la reforma del Consejo de Seguridad.

Como miembro elegido del Consejo de Seguridad y con nueve meses de experiencia en el cargo, Rumania

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



trata constantemente de hacer su propia contribución a los esfuerzos tendientes a mejorar los métodos de trabajo del Consejo y a conseguir un mayor nivel de transparencia y de cambios en el proceso de adopción de decisiones. En este sentido, el debate público organizado por la Presidencia rumana del Consejo de Seguridad en el mes de julio (véase S/PV.5007) y el proceso de seguimiento en el que nuestra delegación se ha comprometido a prestar asistencia nos ayudarán a replantear la relación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales y subregionales, fomentando, entre otras cosas, los conceptos de cooperación y subsidiaridad.

Rumania apoya una ampliación vigorosa del Consejo de Seguridad, en la que se preste la atención debida a la eficacia de su proceso de toma de decisiones y a su actividad general. En numerosas ocasiones hemos tenido la oportunidad de ahondar en los pormenores de nuestra posición al respecto. Por lo tanto, sencillamente me limitaré a reiterar que Rumania apoya firmemente la propuesta de que, como mínimo, se confiera un puesto electo adicional al Grupo de Estados de Europa Oriental.

Por último, aunque no menos importante, consideramos que cualquier decisión sobre la reforma del Consejo de Seguridad debe gozar de consenso o, al menos, del más amplio apoyo posible, entre los Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Hackett (Barbados) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con agrado esta oportunidad de participar en el debate conjunto sobre los temas 11 y 53 del programa, sobre el informe del Consejo de Seguridad y la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

Quisiera también aprovechar esta oportunidad para agradecer al Embajador Sir Emir Jones Parry, Representante Permanente del Reino Unido y actual Presidente del Consejo de Seguridad, por su completa presentación del informe del Consejo (A/59/2). El informe es claro y de índole sumamente descriptiva. Por consiguiente, hemos tomado nota del mismo, y no tenemos observaciones concretas que hacer al respecto. Nuestra intervención se centrará en la reforma del Consejo de Seguridad, puesto que, en nuestra opinión, la reforma del Consejo es crucial para mantener la pertinencia de esta Organización.

Es posible que algunos se pregunten por qué un Estado pequeño como Barbados se interesa por esta cuestión, ya que pueden considerar que la reforma del Consejo de Seguridad es una cuestión que concierne a

los Estados grandes de la comunidad internacional. No obstante, estimamos que todo Miembro de las Naciones Unidas, sea cual fuere su tamaño, tiene un interés en la reforma del Consejo, pues la forma más válida de garantizar la paz y la seguridad internacionales es la respuesta colectiva a los desafíos y crisis mundiales.

Apenas el año pasado, la comunidad internacional fue testigo del estancamiento del Consejo de Seguridad frente al problema del Iraq y la decisión ulterior de un grupo de Estados de aplicar un enfoque partidista a pesar de la falta de acuerdo. Ello, a nuestro juicio, amenaza el importante principio de la seguridad colectiva, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, y pone también en peligro la legitimidad del Consejo. Consideramos que un órgano tan importante de las Naciones Unidas debe reformarse para que pueda servir como instrumento eficaz y legítimo encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. A nuestro modo de ver, esto implica que debe tener la capacidad de reducir o contener las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Como Miembro de la Organización con un compromiso para con la diplomacia multilateral, consideramos que ha llegado el momento para que las Naciones Unidas adopten ciertas decisiones difíciles sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Si bien cabe argüir con razón que el desempeño del Consejo en los últimos años ha puesto en tela de juicio su legitimidad y su eficacia, creemos que si se hace frente a sus deficiencias puede convertirse en un importante instrumento para la paz.

Es en este espíritu que Barbados sostiene que el Consejo de Seguridad debe representar mejor la composición actual de las Naciones Unidas, y ser más transparente en sus métodos de trabajo y más democrático en su adopción de decisiones. Por consiguiente, instamos a que se aumente el número de miembros del Consejo de Seguridad, tanto en la categoría de permanentes como en la de no permanentes. Se ha dicho que la representación es un factor clave para ayudar a determinar la legitimidad del Consejo. Por ello, vamos aún más lejos, y sugerimos que representantes de las principales regiones del mundo, entre ellas África, Asia y América Latina y el Caribe, se tengan en cuenta para ser incluidos en la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad y que haya una representación justa del mundo en desarrollo en la categoría de miembros no permanentes. Creemos que con estos cambios la composición del Consejo sería más representativa del mundo moderno.

Con respecto a los métodos de trabajo del Consejo, estimamos que debe reexaminarse la utilización del veto. Si no puede eliminarse, su utilización se debe restringir de manera considerable y se deben establecer directrices para ello. En un mundo en que se hace hincapié en los ideales de buena gestión pública, no debe permitirse que al seguirse utilizando este dispositivo no democrático se frustre la voluntad de la mayoría de los Miembros de la Organización.

El propósito de esta intervención es señalar nuestra postura inicial con respecto a este aspecto clave de la reforma del Consejo de Seguridad. Estamos dispuestos a participar activamente en el Grupo de Trabajo de composición abierta a fin de continuar con los debates y las negociaciones con miras a llegar a soluciones que sean aceptables para todos.

Si bien es decepcionante que hasta la fecha los debates del Grupo no hayan dado lugar a ningún acuerdo sobre las cuestiones, la delegación de Barbados, sin embargo, quisiera agradecer al Presidente del Grupo de Trabajo sus esfuerzos en su dirección de la labor del Grupo a lo largo del año transcurrido.

Quisiera también expresar la esperanza de que el Grupo de Trabajo pueda encontrar la forma de llegar a un consenso sobre este importante asunto en un futuro muy próximo.

Sr. Nesho (Albania) (*habla en inglés*): Permítame comenzar expresando nuestro reconocimiento al Embajador del Reino Unido, Sir Emyr Jones Parry, Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, por su completa presentación del informe del Consejo a la Asamblea General. Asimismo, mi delegación encomia la excelente labor de la Secretaría en la compilación de este informe sumamente ilustrativo.

La reforma del Consejo de Seguridad —ese importantísimo órgano de las Naciones Unidas— es decisiva para la Organización y debe realizarse con arreglo a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Las posturas de Albania con respecto a la reforma del Consejo ya las han expresado aquí muchos otros países. Consideramos que la reforma debe abordar la necesidad de fortalecer y aumentar la eficacia del Consejo de Seguridad. Debe tomar en cuenta los cambios que han ocurrido en la escena internacional.

La ampliación del Consejo de Seguridad sigue siendo uno de los aspectos esenciales de la reforma de ese órgano. Es un componente importante de una re-

forma más amplia que permitirá al Consejo desempeñar un papel fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Albania apoya una reforma del Consejo de Seguridad que facilite la participación amplia de los Estados Miembros de la Organización. Creemos que tal reforma asegurará una mayor dimensión geográfica y un espíritu más democrático. Compartimos la opinión de que el resultado de la reforma debe dimanar de un consenso amplio de la comunidad internacional. En ese sentido, creemos que todos debemos trabajar de consuno para adoptar decisiones que se basen en el consenso más amplio posible.

Albania considera que la tan necesitada reforma del Consejo debe proponerse conseguir que el Consejo sea más representativo, más democrático, más fiable y más eficaz, con nuevos miembros elegidos democráticamente, es decir, un Consejo que rinda cuentas a los Estados Miembros de la Organización.

La ampliación del Consejo no debe opacar otras cuestiones de igual importancia para el establecimiento de una reforma genuina y eficaz. Además de la composición del Consejo de Seguridad, la reforma debe abordar una amplia gama de cuestiones. El Gobierno de Albania sostiene que debe avanzarse más en la esfera de los métodos de trabajo del Consejo, pues ya se han conseguido repercusiones positivas en su transparencia. También consideramos que deben fortalecerse y ampliarse las iniciativas que ya se han emprendido para garantizar una mayor participación de los Miembros de las Naciones Unidas en las deliberaciones del Consejo.

Albania aplaude la tendencia demostrada en el curso del último año hacia una colaboración más fuerte entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales. Alentamos a celebrar un diálogo más dinámico en el Consejo de Seguridad sobre esta cuestión.

Sr. Grigore (República de Moldova) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, Embajador Emir Jones Parry del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

Nuestro reconocimiento se extiende a la Secretaría por su informe ilustrativo, analítico y conciso, y encomiamos el hecho de se haya mantenido la estructura y el enfoque de los años recientes.

Durante los 12 últimos meses, el Consejo de Seguridad abordó un vasto número de temas. En el cumplimiento de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo hizo frente a situaciones difíciles en diversas regiones del mundo: el Iraq, el Oriente Medio, el Afganistán y otros focos de tensión, principalmente en África, pero también en otros continentes.

La lucha contra el terrorismo siguió siendo un tema primordial en las consideraciones del Consejo, y en el programa del Consejo se incluyeron desafíos y amenazas tanto antiguos como otros nuevos: la no proliferación de las armas de destrucción en masa, el mantenimiento de la paz y la cooperación con las organizaciones regionales, la reconciliación después de los conflictos y la justicia en los conflictos y en las sociedades después de los conflictos.

Quisiera referirme a varias cuestiones de particular importancia para la República de Moldova.

La reciente aprobación de la resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad, cuyo propósito es fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, y la creación de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo demuestran la decisión firme del Consejo de combatir este flagelo en todas sus formas y manifestaciones. La República de Moldova apoya enérgicamente las actividades del Comité contra el Terrorismo y respalda los esfuerzos pertinentes a nivel regional y subregional tendientes a aplicar de manera plena y oportuna la resolución 1373 (2001).

En segundo lugar, mediante su resolución 1540 (2004), el Consejo abordó por primera vez el problema de la proliferación de las armas de destrucción en masa e impuso a los Estados Miembros obligaciones de gran alcance. Prevenir que terroristas y otras entidades no estatales adquieran, fabriquen o transporten armas de destrucción en masa reducirá significativamente la amenaza que ello supone para la paz y la seguridad internacionales. La República de Moldova está comprometida con la plena aplicación de la resolución 1540 (2004) y actualmente está adoptando una serie de medidas a nivel nacional con este propósito.

En tercer lugar, quisiera encomiar la determinación del Consejo en su respuesta a crisis y estallidos de hostilidades, así como la flexibilidad de que hizo gala en el transcurso de este año para autorizar cuatro operaciones de mantenimiento de la paz: en Burundi, Côte d'Ivoire, Liberia y Haití. El incremento de las opera-

ciones de mantenimiento de la paz exigió efectivos y recursos adicionales, y muchos países, entre ellos el mío, respondieron consecuentemente a la solicitud del Consejo. La República de Moldova participa actualmente con personal en dos de esas misiones y está preparando un nuevo contingente de mantenimiento de la paz.

Encomiamos el mantenimiento de la tendencia hacia una mayor transparencia en la labor del Consejo, y tomamos nota con aprecio de la mayor apertura del Consejo. Los debates públicos celebrados de manera periódica sobre una amplia gama de cuestiones son muy importantes a ese respecto, pues aumentan la posibilidad de que los países que no son miembros expresen sus opiniones sobre problemas destacados del programa internacional.

En uno de los debates más recientes, el relativo al estado de derecho y la justicia transnacional en las sociedades en conflicto y después de los conflictos, la atención se centró en la adhesión al imperio del derecho en los Estados que enfrentan conflictos o salen de un conflicto. Entre las cuestiones abordadas en ese debate, quisiéramos destacar el problema de la existencia de zonas de anarquía en el mundo. Si bien las organizaciones internacionales están mejorando y desarrollando nuevas capacidades y métodos de hacer frente a difíciles situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, en territorios donde no existen autoridades reconocidas, entre los que se incluyen las entidades separatistas —como es el caso de la región de Transdnestría en la República de Moldova— florecen actividades ilícitas y delictivas que a menudo socavan la seguridad y la estabilidad de regiones enteras. La comunidad internacional, las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad en especial, deben encontrar la forma de restablecer el imperio del derecho en las zonas de anarquía, de conformidad con las normas internacionales.

La República de Moldova apoya plenamente los esfuerzos para reformar el sistema de las Naciones Unidas con miras a realzar su papel rector en los asuntos internacionales, reforzando su capacidad para abordar nuevos desafíos y amenazas y garantizando una Organización más eficaz y más fuerte, objetivo que comparte la gran mayoría de los Estados Miembros.

El elemento fundamental de este proceso debe ser la reforma del Consejo de Seguridad. La composición del Consejo de Seguridad debe reflejar los cambios que han tenido lugar en el contexto internacional desde que éste se estableciera. Lamentablemente, las actividades

del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad —que es el órgano encargado de la reforma del Consejo— aún siguen sin producir resultados concretos tras diez años de debates. Al respecto, la República de Moldova, como otros Estados Miembros, espera recibir recomendaciones concretas acerca de cómo debe proceder en este proceso el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio establecido por el Secretario General.

El Presidente, ocupa la Presidencia.

Con demasiada frecuencia se ha acusado al Consejo de no cumplir con sus principales responsabilidades. Por ello, es esencial hacerlo más eficiente, una tarea que, a nuestro juicio, puede lograrse si se mejora su carácter representativo, legitimidad, transparencia y rendición de cuentas.

La República de Moldova se pronuncia a favor de una ampliación moderada de la composición del Consejo y de un aumento razonable del número de miembros permanentes y no permanentes que se corresponda con el principio de representación geográfica equitativa y garantice un equilibrio adecuado entre los países industrializados y los países en desarrollo. Al mismo tiempo, queremos reiterar nuestra opinión en el sentido de que la ampliación de la categoría de miembros no permanentes, necesariamente debe incluir la creación de un puesto adicional para el Grupo de Estados de Europa Oriental cuyo número de miembros pasó a ser más del doble durante el último decenio.

Por último, quiero recalcar que lo que realmente se necesita ahora es voluntad política por parte de los Estados Miembros para continuar los esfuerzos por lograr un acuerdo general sobre estos temas, empezando por las propuestas que parecen contar con amplio apoyo. A nuestro juicio, éstas incluyen: la ampliación de ambas categorías de miembros, permanentes y no permanentes, incluyendo a los países en desarrollo y los países desarrollados en la ampliación del número de miembros permanentes, las reformas del proceso de adopción de decisiones y la necesidad de un examen periódico. Expresamos la esperanza de que en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General los Estados Miembros logren solucionar las cuestiones pendientes y lleguen a resultados tangibles.

Sr. Kamanzi (Rwanda) (habla en francés): Sr. Presidente: Permítame aprovechar esta oportunidad para felicitarlo sinceramente en nombre de mi delegación por ocupar la Presidencia de la Asamblea General y por la manera excelente en la que usted dirige los debates de este período de sesiones. Quiero aprovechar también la oportunidad para elogiar a su predecesor, el Excmo. Sr. Julian Hunte, por la forma tan excelente en que presidió el quincuagésimo octavo período de sesiones, en especial, en lo tocante al tema 53 del programa que hoy debatimos.

La inclusión en el programa del tema relativo a la reforma del Consejo de Seguridad es oportuna. La necesidad de reformar el Consejo de Seguridad ha pasado a ser insoslayable, como ya lo expresaron la mayoría de los oradores que intervinieron en el debate general de este período de sesiones. No es necesario recordar que las nuevas amenazas y retos a los que hace frente nuestro mundo en mutación nos llevan a poner en tela de juicio nuestros enfoques tradicionales en la solución de nuestros complejos problemas relativos a la paz y la seguridad y a que los adaptemos según sea necesario.

Nuestro mundo necesita más que nunca un Consejo de Seguridad representativo, activo, transparente y, sobre todo, un Consejo de Seguridad conciliador que actúe en nombre y beneficio de todas las naciones sin excepción. Un Consejo de Seguridad representativo significa un Consejo en el cual todos los continentes de nuestro planeta tengan un lugar importante. Es también insoslayable que los continentes africano y latinoamericano puedan tener puestos permanentes en el Consejo. Ya ha pasado la época de la marginación y también la época en la que la opinión de ciertos miembros tenía más peso que la de sus homólogos.

Por ello, estimamos que le Consejo de Seguridad debe no solamente aumentar la categoría de miembros no permanentes, sino también, y sobre todo, la de miembros permanentes. Los nuevos miembros permanentes deberían beneficiarse de los mismos derechos que los cinco miembros permanentes actuales. Los nuevos miembros permanentes deberían, en la medida de lo posible, provenir del grupo de naciones que se han distinguido por su participación en los procesos de resolución de conflictos y por su apoyo al mantenimiento de la paz mundial ya sea en el plano regional o internacional. Esto también incluiría a aquellas naciones que han participado de modo destacado en el fomento de los intereses económicos y de seguridad de los países menos adelantados.

Por un Consejo activo, entendemos un Consejo que vele por mantener su interés de manera sostenida y no discriminatoria en los problemas de seguridad y los derechos humanos fundamentales. Por un Consejo activo, entendemos un Consejo cuyo funcionamiento no corra el riesgo de quedar paralizado por las divergencias de opinión no constructiva e indeseable de los miembros que integren este órgano reformado. De un Consejo activo, esperamos un ritmo infalible de toma de decisiones que sea realista, pero lo suficientemente rápido y que no sea calculador, especialmente cuando hay vidas humanas en peligro inminente.

Espero no equivocarme al reafirmar que todos opinamos que el Consejo tendría que actuar y decidir en nombre de toda la familia de las Naciones Unidas. No creemos que el Consejo deba decidir en nombre de los 15 miembros que lo integran hoy en día. En este sentido, pensamos que ciertas decisiones deberían exigir la contribución de Estados que no son miembros del Consejo, sobre todo, los que puedan estar en condiciones de analizar mejor las cuestiones que se examinan en el Consejo.

Huelga decir que es igualmente importante que los países directamente interesados por las cuestiones que examina el Consejo sean informados y consultados en todas las etapas del examen de esas cuestiones. Es indispensable que tengan la oportunidad de dar aclaraciones sobre ciertos aspectos que el Consejo hasta hoy, ha tendido a analizar basándose solamente en fuentes limitadas y parciales. ¿Acaso no hemos visto situaciones en las que un país implicado en una cuestión incluida en el programa de trabajo del Consejo sólo recibe información oficiosa gracias a la buena voluntad de ciertos miembros o ni siquiera recibe información alguna? ¿Qué ganarían las naciones del mundo basándose en un órgano decisorio con métodos de trabajo tan esotéricos?

El Consejo dinámico al que aspiran la comunidad internacional sería un Consejo que supiera hacer buen uso de la información existente sobre las crisis que se ciernen en ciertas partes del mundo y que pudiera anticipar su estallido y la complejidad de sus consecuencias. Por ello, un Consejo renovado debe garantizar su capacidad de movilizar los recursos necesarios para actuar de manera funcional y preventiva.

También pensamos que un Consejo reformado debería hacer más hincapié en los enfoques de conciliación, esforzándose al máximo por la convergencia de intereses entre las partes que se oponen en una controversia. ¿Acaso no sería mejor ayudar a las partes a eli-

minar la causa del enfrentamiento en lugar de tratar de mantenerlas en una atmósfera de hostilidad latente que no es beneficiosa para ninguna de ellas?

Estos aspectos resumen nuestra contribución a la nueva imagen del Consejo de Seguridad del futuro

Estamos convencidos de que las naciones del mundo disponen de todos los medios para forjar esta nueva imagen. Tenemos que esforzarnos al máximo por aprovechar la oportunidad de dar un paso decisivo hacia delante. Las generaciones futuras se enorgullecerán de nosotros si podemos legarles un órgano eficaz que contribuya a ahorrarles las vicisitudes que nuestra generación, lamentablemente, no ha podido evitar. Si estamos seguros de que eso es lo que queremos, lo conseguiremos.

Sr. Tafrov (Bulgaria) (*habla en francés*): Ante todo, deseo agradecer al Embajador Emyr Jones Parry, Presidente del Consejo de Seguridad, la presentación completa del informe del Consejo de Seguridad (A/59/2) a la Asamblea General. Cabe señalar —que el Consejo ha cumplido una labor cuyo volumen, intensidad y alcance político aumentan todos los años.

Bulgaria se congratula por las tendencias positivas de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. En su calidad de miembro del Consejo durante los años 2002 y 2003, Bulgaria trabajó incesantemente para mejorar la transparencia de las deliberaciones. En el informe se da cuenta del aumento del número de sesiones públicas celebradas, en especial las relacionadas con cuestiones importantes que figuran en el programa de trabajo del Consejo y en las cuales todos los Miembros de las Naciones Unidas han recibido la oportunidad de participar. Se han dado pasos en la dirección correcta para armonizar las actividades del Consejo con las de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Las consultas periódicas del Presidente del Consejo con los Presidentes de estos órganos se han convertido en una práctica habitual. Se ha hecho un esfuerzo para consultar mejor a los representantes de la sociedad civil a través de las organizaciones no gubernamentales mediante la fórmula Arria. Sin embargo, aún queda mucho por hacer al respecto.

Bulgaria está satisfecha por el nivel de cooperación, y a veces incluso de asociación, establecido con las organizaciones regionales. Los debates del Consejo en que han participado representantes de estas organizaciones han demostrado ser especialmente productivos. Como país fronterizo de los Balcanes occidentales y Presidente en ejercicio de la Organización para la

Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Bulgaria participa activamente en la cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Unión Europea; y entre la Organización del Tratado del Atlántico del Norte y la OSCE en Kosovo, Bosnia y Herzegovina y otras regiones de interés común. Mi país atribuye una gran importancia a esta cooperación.

Las cuestiones relativas a la representación equitativa de los países Miembros de las Naciones Unidas en el Consejo de Seguridad, así como el aumento del número de sus Miembros, están directamente vinculadas con los esfuerzos de la comunidad internacional por encontrar las mejores respuestas institucionales a los desafíos actuales a la paz y la seguridad en el mundo. Este es un elemento esencial de la reforma general de las Naciones Unidas al que Bulgaria se adhiere firmemente.

El jefe de nuestra delegación durante el quincuagésimo noveno período de sesiones, el Ministro de Relaciones Exteriores Salomon Passy, declaró desde esta tribuna el apoyo constante de mi país al mejoramiento de la eficacia de los Principales órganos de las Naciones Unidas, entre ellos, el Consejo de Seguridad (véase *A/59/PV.8*). Bulgaria comparte plenamente la voluntad común de todos los países miembros de llevar a cabo cuanto antes la reforma de las Naciones Unidas, tal como se expresó en la Declaración del Milenio. Reformar las Naciones Unidas teniendo en cuenta las realidades del mundo moderno es el mejor medio de fortalecer y consolidar el multilateralismo como el principio organizador fundamental de las relaciones internacionales.

Mi país siempre ha estado a favor de modernizar la representación de los Estados Miembros en el Consejo de Seguridad. Bulgaria apoya el aumento del número de miembros permanentes y no permanentes en el Consejo para mejorar su representatividad y su funcionamiento democrático. En vista de que el número de miembros de Grupo de Estados de Europa Oriental ha aumentado casi el doble desde el fin de la guerra fría, convendría destinar a los países de este Grupo un puesto adicional como miembros no permanentes del Consejo.

Bulgaria espera con interés los resultados del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio establecido por el Secretario General. Esperamos que el informe del Grupo sea una sólida base que permita que los Miembros de las Naciones Unidas continúen los trabajos sobre la reforma de la Organización y del Consejo de Seguridad conociendo mejor los problemas y sus posibles soluciones.

Sr. Vengesa (Zimbabwe) (habla en inglés): Hemos escuchado las opiniones de las delegaciones que nos han precedido. En todas estas declaraciones vemos una comunidad de intereses en cuanto a la necesidad absoluta de reformar el Consejo de Seguridad. No obstante, más allá de esta opinión común, las diferencias abundan en cuanto a los detalles.

Intervengo en cuanto a este tema para reiterar lo dicho por mi delegación el año pasado y en años anteriores. Lo que puede resultar sorprendente es que los colegas que me han precedido repitieran las mismas posiciones que ya conocemos y con las cuales ya nos hemos familiarizado demasiado. La pregunta que tenemos que hacernos es si queremos que este tema figure en nuestro programa indefinidamente. Creo que ha llegado el momento de concluir el debate sobre este tema.

La constante incapacidad de progresar en cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad ya no resulta aceptable para mi delegación. No es aceptable tampoco para el mundo de fuera de este Salón. Han transcurrido 11 años desde la fecha en que la Asamblea General estableció el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Seguimos encontrando obstáculos en el camino recorrido y no parece haber perspectivas halagüeñas. Como ya he dicho antes, el debate de la reforma del Consejo de Seguridad ya ha sido demasiado largo. Creemos que el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea es una ocasión propicia para lograr un avance decisivo en este asunto.

Unas Naciones Unidas verdaderamente democráticas y representativas deberían ser el elemento fundamental de la gestión pública internacional. Por ello, es esencial que al reformar el Consejo de Seguridad se tenga en cuenta la creación de un órgano que refleje las realidades internacionales de hoy. Mi delegación desea advertir frente a la posibilidad de que se produzca un desequilibrio en el Consejo, situación tan desigual que el Ministro de Relaciones Exteriores Mudenge describió como equivalente a estar en un corral de toros y bueyes. Ciertamente tenemos que proceder con celeridad en la reforma del Consejo de Seguridad, pero también tenemos que hacerlo con cautela.

Estamos de acuerdo con los países que, como Sudáfrica, han identificado la Asamblea como el único órgano democrático universal y genuinamente representativo de

las Naciones Unidas que está en la posición singular de lograr consenso sobre éste y otros asuntos importantes. Cualquier intento de soslayar a la Asamblea tendrá un efecto opuesto y no intencionado de enajenar a la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas y comprometer la integridad y el prestigio de la Organización.

Para concluir, Zimbabwe apoya la ampliación del Consejo de Seguridad en la categoría de miembros permanentes y no permanentes y estamos dispuestos a seguir trabajando con los Estados Miembros de nuestra región y de otras para ver cómo podemos lograrlo.

Sra. Holguín (Colombia): Permítaseme agradecer al Representante Permanente del Reino Unido, actual Presidente del Consejo de Seguridad, la presentación del Informe de este órgano a la Asamblea General. Celebro que nuevamente se trate este tema de manera conjunta con el relativo a la reforma y expansión del Consejo de Seguridad, ya que para Colombia ambos temas están íntimamente conectados.

Apreciamos la labor de los miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad. Reconocemos los esfuerzos que han realizado en los últimos años para mejorar sus métodos de trabajo y hacer su labor más eficiente y transparente ante la comunidad internacional. Sin embargo, basta la lectura del informe anual del Consejo para observar que, en esencia, éste sigue siendo apenas un compendio de cuestiones examinadas, actividades realizadas y resoluciones aprobadas a lo largo del año. Ni siquiera el breve resumen analítico que se incluye en ese documento desde hace tres años proporciona información suficiente sobre los avances, retrocesos y tendencias de los conflictos que están en la agenda del Consejo.

Mi delegación ve con preocupación la evolución de los debates temáticos que se vienen celebrando en el Consejo de Seguridad, una evolución que puede terminar creando un muy preocupante precedente, tanto por la eventualidad de que se introduzcan en la agenda del Consejo situaciones por vía de una resolución temática, como porque estas resoluciones terminan aplicándose a otras situaciones que no hacen parte de la agenda del Consejo. Aunque bien intencionadas, estas resoluciones en ocasiones tienen un enfoque equivocado, un enfoque que excede las normas del derecho internacional humanitario y que no contribuye a la solución de los conflictos ni a proteger de manera efectiva a quienes padecen los efectos de la violencia.

Asimismo, la claridad, objetividad y transparencia con la que la Secretaría trabaja en los temas son vitales para las decisiones del Consejo. La concertación y la consulta de los informes con los países es fundamental, así como el tratamiento similar para todos los Estados es imprescindible. No puede haber países de primera y países de segunda. Todos por igual debemos tener la información precisa del trabajo de los temas por parte de las diferentes dependencias de la Secretaría.

Existe consenso sobre la imperiosa necesidad de reformar los métodos de trabajo y aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad. Este consenso surge de la falta de un sistema efectivo de rendición de cuentas a este órgano donde todos los Estados Miembros estamos representados; de la ausencia de información sustantiva a la Asamblea General; así como del hecho de no ser un órgano democrático, al mantener el derecho de veto, ni representativo, al mantener un desequilibrio regional, que además desfavorece al mundo en desarrollo, ni eficiente, al no concentrarse en los asuntos de su competencia que son la solución de los conflictos. Todos estamos de acuerdo en que requerimos un Consejo de Seguridad más representativo de la comunidad internacional en su conjunto y de las realidades geopolíticas del mundo contemporáneo.

Para Colombia, la reforma, los métodos de trabajo y la cuestión del veto conforman un todo, son asuntos que deben resolverse de manera integral y simultánea. Hemos estado históricamente opuestos al veto, pero, si no es posible eliminarlo, por lo menos debería restringirse a medidas que se relacionen exclusivamente con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas referido a acciones en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión. Colombia considera, respecto de la ampliación del Consejo, que la categoría de miembros permanentes parece no recibir el apoyo general de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La ampliación se ve viable en la categoría de miembros no permanentes, atendiendo a principios de distribución geográfica equitativa e igualdad soberana. Colombia está dispuesta a trabajar para construir un consenso respecto de la ampliación del Consejo en la categoría de miembros no permanentes, que asegure una representación equitativa para todas las regiones del mundo, particularmente para los países en desarrollo. Creemos que los procesos para seleccionar geográficamente a los candidatos deben contar con plena validez jurídica y legitimidad política, garantizando así la igualdad de oportunidades de acceso a los nuevos puestos y evitando

tratamientos discriminatorios entre países desarrollados y en desarrollo.

En la reforma del Consejo de Seguridad también debe tenerse en cuenta que los conflictos internos ocupan hoy casi la totalidad de su agenda en cuanto se refiere a su ámbito de competencia, que es la solución de conflictos que amenazan la paz y la seguridad internacionales. Muchos de los fracasos del Consejo se deben a que mantiene su conformación de la posguerra, cuando se diseñó para hacer frente a los conflictos internacionales. Esta exigencia se manifiesta en un desconocimiento de las realidades que debe enfrentar en cada caso, en una absoluta dependencia de los informes que le presenta la Secretaría y en una tendencia a debilitar a los Estados. Se han visto ocasiones en que el Consejo decide sobre situaciones bajo su agenda sin siquiera oír al Estado involucrado, al que se cita a sesiones formales para que escuche la decisión ya tomada sobre su conflicto y el futuro de su país. Colombia considera fundamental que el Estado involucrado esté presente en todas las consultas informales cerradas que realice el Consejo para analizar y definir una situación en su agenda. Es imperativo que las Naciones Unidas trabajen con los Estados para fortalecer el estado de derecho y sus instituciones.

Permítaseme finalizar enfatizando que la reforma del Consejo de Seguridad debe enmarcarse dentro de una reforma integral de las Naciones Unidas, una reforma que fortalezca a esta Asamblea General y al Consejo Económico y Social, de manera que recuperen el espacio perdido frente al Consejo de Seguridad, que se devuelva a la Asamblea su carácter de máximo órgano de la Organización y al Consejo Económico y Social su facultad de hacer frente, de manera efectiva, a los desafíos económicos y sociales del mundo, antes de que se conviertan en conflictos armados.

Es en este marco que Colombia aprecia y respalda los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas y su Secretario General para recuperar el consenso perdido respecto de la manera de garantizar la paz y la seguridad internacionales. Estamos a la expectativa del informe que presentará en diciembre el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. Analizaremos sus propuestas con la responsabilidad que nos corresponde como Estado Miembro de las Naciones Unidas comprometido con el multilateralismo, así como con la especial atención que nos impone nuestra condición de país particularmente golpeado por problemas globales, como el terrorismo y las drogas ilícitas.

Sr. Musambachime (Zambia) (habla en inglés): No cabe duda de que el papel del Consejo de Seguridad, según se establece en la Carta de las Naciones Unidas, es fundamental, dado que ese órgano tiene la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Cabe señalar que, si bien otros órganos de las Naciones Unidas formulan recomendaciones a los gobiernos, sólo el Consejo tiene la facultad de tomar decisiones de obligatorio cumplimiento para los Estados Miembros. Es en ese sentido que la labor del Consejo debería ser transparente, democrática y responsable ante el resto de los miembros de la Asamblea General, para que sea eficaz y para que sus decisiones se aprecien y respeten.

Mi delegación desea reconocer con gran agradecimiento los logros del Consejo de Seguridad en el cumplimiento de sus deberes. Ese órgano ha puesto en práctica numerosas iniciativas de paz que han traído como resultado la solución pacífica de varios conflictos en el mundo. Por medio de sus misiones de mantenimiento de la paz, en las que Zambia se enorgullece de seguir participando, muchos países que estaban en guerra han podido restablecer la paz y se encuentran en proceso de transición hacia la reconstrucción nacional. Una buena parte de esos conflictos han tenido lugar en el continente africano y quiero felicitar al Consejo de Seguridad y a la Unión Africana por la función desempeñada en su solución.

El informe del Consejo de Seguridad ha vertido luz sobre las cuestiones que han pasado a ser en problemas fundamentales en África. El Consejo ha respondido con eficacia a las crisis y al estallido de violencia en la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire y la región de Darfur en el Sudán. En la subregión del África occidental se han registrado progresos significativos en los esfuerzos de consolidación de la paz, y en algunos países, como Sierra Leona y Liberia, se consolida la paz después de los conflictos. Esos son acontecimientos positivos que, por conducto de la Unión Africana, Zambia ha apoyado y acogido con beneplácito.

Habida cuenta de la importancia que se asigna al papel del Consejo de Seguridad, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General decidió aprobar la resolución 48/26 de 3 de diciembre de 1993, por la que se estableció el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento

del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Esa cuestión lleva más de un decenio en el programa de la Asamblea, sin que se haya dado con una solución concluyente. Por ello, mi delegación está dispuesta a seguir participando en el proceso de reforma de este asunto tan serio y complejo, a fin de garantizar el éxito y el progreso.

Cabe señalar que cuando se fundaron, las Naciones Unidas tenían 51 Miembros, mientras que el Consejo de Seguridad tenía 11. Desde entonces, el número de Miembros de la Organización ha aumentado a 191, pero el del Consejo de Seguridad sólo a 15. Por ello, mi delegación comparte la opinión del Movimiento de los Países No Alineados, la Unión Africana y otros Miembros, que piden que aumente el número de miembros del Consejo de Seguridad, sobre todo en el caso de los países en desarrollo, para que este órgano refleje las realidades actuales. En ese contexto, mi delegación estima que la ampliación del Consejo debería aplicarse a ambas categorías, la de miembros permanentes y la de miembros no permanentes.

Mi delegación también desea destacar que la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad debe basarse en el respeto mutuo, y que debería mejorarse con un aumento de la transparencia y la mejora de los métodos de trabajo. Lamentablemente, mi delegación ha observado que el Consejo de Seguridad ha ido usurpando gradualmente las competencias y el mandato de la Asamblea y de otros órganos, al ocuparse de cuestiones como la igualdad entre los sexos, la erradicación de la pobreza, los niños y los conflictos armados, el estado de derecho y los derechos humanos, que tradicionalmente corresponden a la Asamblea y al Consejo Económico y Social. Ello debe evitarse con miras a aumentar la especialización y reducir la duplicación en torno a algunas cuestiones.

El veto, al que recurren los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, se creó para las cuestiones relacionadas con el Capítulo VII, y tenía por objeto proteger los intereses colectivos. Sin embargo, se diría que los miembros permanentes del Consejo no lo han tenido en cuenta. Lamentablemente, se ha hecho un uso abusivo del derecho de veto, y éste poder ha pasado a ser discriminatorio y antidemocrático, puesto que al recurrirse constantemente a él se han socavado los principios de transparencia y rendición de cuentas en los métodos y procedimientos de trabajo del Consejo. Sin

duda, ello ha creado dos categorías de miembros en el Consejo, pese al principio de igualdad soberana que establece el párrafo 1 del Artículo 2, de la Carta.

Es importante que se recurra al veto por el bien de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. No obstante, en demasiadas ocasiones, éste tan sólo ha servido para proteger los intereses nacionales. En ocasiones, ciertos miembros recurrieron al veto sólo cuando se trataba de cuestiones que en su opinión ponían en peligro su propia percepción de las amenazas a la paz mundial.

En ese sentido, mi delegación está de acuerdo con las propuestas de algunos miembros del Grupo de Trabajo de composición abierta de que los miembros permanentes sean responsables y estén dispuestos a rendir cuentas al recurrir al veto. De lo contrario, éste también puede abolirse por completo. Asimismo, sobre todo los miembros permanentes deberían evitar recurrir al veto cuando se trata de resoluciones que autorizan el uso de la fuerza o la imposición de sanciones. Además, los miembros permanentes tampoco deberían recurrir al veto cuando una decisión cuenta con el respaldo de la mayoría de los miembros del Consejo. Sólo debería recurrirse a él en el caso de cuestiones relacionadas con el Capítulo VII. Zambia también está de acuerdo con la propuesta de que debería ser posible invalidar el veto con el voto positivo de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General, bajo la fórmula "Unión pro paz", que se estableció en virtud de la resolución 377 (V) de la Asamblea General, de 3 de noviembre de 1950.

Por último, Zambia desea apelar a la Asamblea para que apoye la propuesta del Grupo de Trabajo de composición abierta en sus esfuerzos encaminados a mejorar los métodos de adopción de decisiones y coordinación del Consejo de Seguridad. La opinión ponderada de mi delegación es que, una vez se inicien las reformas del Consejo, este importante órgano de las Naciones Unidas será democrático, eficaz y transparente, y rendirá cuentas. Estos principios sostendrán el enfoque multilateral para las amenazas, siempre cambiantes, a la paz mundial. Mi delegación lo tiene presente y por ello espera con interés el informe y las recomendaciones del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio del Secretario General, puesto que ofrece una plataforma sobre la que las Naciones Unidas pueden erigir sus respuestas a las amenazas actuales y futuras que afectan a todo el mundo.

Sr. Kau (Fiji) (*habla en inglés*): Fiji apoya la reforma del Consejo de Seguridad. También suscribimos la opinión de que ha llegado el momento de realizar la reforma y de que debemos prestarle atención y centrarnos en ella para tener éxito. Sin duda, si no logramos actuar oportunamente, corremos el riesgo de que este órgano pierda toda su importancia y quede obsoleto.

El último informe del Consejo de Seguridad deja constancia de 12 meses agotadores e intensos, en los que las cuestiones de que se ocupa el Consejo cada vez eran más complejas y diversas. Si se tiene en cuenta el informe, el Consejo afronta un reto de tal envergadura que resulta necesario reformar su estructura y sus sistemas, incluso su composición, para que este órgano sea eficaz y verdaderamente multilateral y se base en el estado de derecho, la democracia y la equidad.

Los debates sobre la reforma propuesta se han limitado a algunas áreas claves, a saber, la ampliación del número de miembros, su estructura y sus métodos de trabajo. Sin embargo, Fiji considera que la reforma del Consejo debe abordarse de un modo integral en el contexto de la reforma y la revitalización de las Naciones Unidas. Tras casi 60 años de existencia, las Naciones Unidas deben adaptarse al mundo moderno para cumplir mejor con las disposiciones de su Carta.

El proceso de adopción de decisiones del Consejo debe reflejar, en la medida de lo posible, el nuevo orden mundial. A tal fin, Fiji apoya la ampliación y el fortalecimiento del Consejo de Seguridad, tanto en lo relativo a los miembros permanentes como a los no permanentes. Cuando participó en el debate general en septiembre, el Primer Ministro de Fiji, el Honorable Laisenia Qarase, pidió que se incluyera a países como el Japón, la India, Sudáfrica y el Brasil como miembros permanentes de un Consejo ampliado. El Primer Ministro adujo que su inclusión permitiría que el Consejo fuera equilibrado y que permitiera escuchar las opiniones de todos los países, incluso los países en desarrollo más pequeños. La representación en el Consejo de Seguridad únicamente será democrática cuando la equidad y la justicia se consagren como principios rectores.

Fiji también es partidaria del derecho de veto de los miembros permanentes, con miras a que ese derecho se utilice para contribuir positivamente al papel del Consejo en la esfera de la diplomacia preventiva y no como impedimento innecesario en este sentido.

Fiji apoya los esfuerzos encaminados a mejorar el tiempo de respuesta de las Naciones Unidas y el Con-

sejo de Seguridad a los llamamientos relacionados con el mantenimiento de la paz. La cuestión ha sido objeto de debate constante, y se han planteado muchas sugerencias para mejorar el tiempo de respuesta, la más destacada de todas ha sido la intensificación de la relación triangular entre la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes. Esa relación seguirá intensificándose durante mucho tiempo para consolidar el papel multilateral de las Naciones Unidas, sobre todo en lo relativo al Consejo de Seguridad y a esferas relacionadas con el mantenimiento y la consolidación de la paz.

Asimismo, Fiji también considera que el Consejo puede responder mejor a los llamamientos relacionados con el mantenimiento de la paz mediante el establecimiento de servicios y personal de reserva. De ese modo, el Consejo de Seguridad se fortalecerá gracias a la reducción del tiempo que precisa para el despliegue y a que estará en condiciones de adelantarse a las situaciones en que fundamentalmente se insta a las Naciones Unidas a adoptar medidas preventivas. Los resultados del Consejo a la hora de efectuar sus operaciones de mantenimiento de la paz se miden, en gran medida, por su capacidad de organizar operaciones de mantenimiento de la paz eficaces y oportunas.

No resulta fácil emprender las reformas, sobre todo en una institución multilateral cuyos miembros son prácticamente de todo el mundo y que se basa en el concepto de la igualdad soberana de los Estados. Las profundas divergencias de opiniones y pareceres que existen sobre cuál es el mejor enfoque para tratar de resolver los desafíos a los que se enfrentan el mundo y la comunidad internacional son cargas añadidas al proceso.

Por lo tanto, esperamos que el resultado del informe del Grupo de alto nivel establecido por el Secretario General ofrezca algunas soluciones concretas y pragmáticas. También esperamos que la diversidad de los miembros del Grupo garantice una evaluación variada y equilibrada, con recomendaciones positivas que acerquen a las Naciones Unidas a lograr esos importantes hitos. Fiji está dispuesta a participar en los debates sobre el informe.

Sr. Presidente: Fiji espera que su orientación y su liderazgo competente nos hagan avanzar en esta época de reforma, siguiendo rigurosamente las cosas desde donde las dejó su predecesor, el Sr. Julian Hunte, Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

Tenemos ante nosotros un importante desafío, y ha llegado el momento de que la voluntad colectiva y la cooperación de todos los Estados Miembros sean importantes y el éxito se mida por la cantidad de progresos que logremos durante el quincuagésimo noveno período de sesiones.

Sr. Briz Gutiérrez (Guatemala): Sr. Presidente: Deseamos expresar nuestro agradecimiento al Embajador Emyr Jones Parry, Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, quien, en su carácter de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, presentara el informe anual de actividades de ese foro al inicio de este debate conjunto.

Hoy debatimos dos puntos de nuestro temario y, si bien existe un obvio vínculo entre ambos, pensamos que el informe que nos rinde el Consejo de Seguridad es lo suficientemente importante como para ameritar consideración propia. Bien entendido, el informe constituye uno de los principales vínculos entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

En efecto, en el Artículo 15 de la Carta se establece que la Asamblea General recibirá y considerará informes anuales y especiales del Consejo de Seguridad. Ello supone algo más que un acto simbólico o ritual. Constituye uno de los vasos comunicantes entre ambos órganos y, sobre todo, un instrumento de trabajo que le permita a la Asamblea General ejercer su papel como el principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas.

Vemos con agrado que, como ya reconocieramos respecto del informe del año pasado, el informe (A/59/2) que recibimos este año representa un paso más en la dirección correcta. Vuelve a ganar terreno, tanto en su extensión como en su contenido. Algunos recordarán informes anteriores que no cumplían ni en forma mínima con la intención explícita del Artículo citado y si bien es cierto que este informe todavía no llena plenamente nuestras expectativas, al menos cumple el cometido de mantener debidamente informada a la Asamblea General sobre el nutrido programa de actividades del Consejo durante el período cubierto por el informe.

También deseamos nuevamente reconocer que la labor misma del Consejo ha ganado un poco en transparencia gracias a varios factores. Se ha institucionalizado más que antes la percepción de que los miembros del Consejo y, en especial, aquellos que son electos representan a la membresía en su conjunto. En ese senti-

do, damos las gracias a las delegaciones del Brasil, Chile y México por haber mantenido informados a todos los miembros del Grupo de Países de América Latina y el Caribe sobre las actividades del Consejo, agradecimiento que deseamos extender a los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

Asimismo, la práctica en ascenso de celebrar sesiones públicas también ha contribuido a involucrar más a todos los países en la labor del Consejo, al menos brindándoles la oportunidad de expresar sus puntos de vista sobre temas que el Consejo considera relevantes, ello a pesar de que cabe dudar de si los puntos de vista externados influyen mayormente sobre las decisiones finalmente adoptadas.

Por último, también existe la percepción de que incluso los miembros permanentes han sido más sensibles que antaño a la crítica sobre el carácter cerrado de las labores del Consejo. Las frecuentes declaraciones de la presidencia cuando esos países la ocupan atestiguan esa sensibilidad.

Dicho todo lo anterior, tampoco podemos dejar de reconocer que la relación entre los órganos de las Naciones Unidas, y en especial la del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, todavía deja mucho que desear. Se podría sostener que la concentración del poder decisorio sobre cuestiones de altísimo perfil en este foro de 15 países, dominado por los cinco miembros permanentes, ha sido hasta ahora a expensas de la autoridad de la Asamblea General. No por fuerza tiene que ser así, ya que la Carta prevé que los órganos, cada uno con su composición peculiar y ámbito de atribuciones especializado, se apoyen de manera recíproca. Sin embargo, la experiencia nos ha señalado —y lo hemos lamentado reiteradamente en este Salón— que, conforme el Consejo de Seguridad gana ascendencia, la Asamblea General la pierde.

Así las cosas, el informe del Consejo de Seguridad implícitamente nos recuerda dos tareas cruciales que siguen pendientes. Me refiero, desde luego, a la reforma en curso de los procedimientos de trabajo de la Asamblea General y a la largamente demorada reforma en la composición del Consejo de Seguridad.

En cuanto al primer punto, podríamos ampliar la agenda de la reforma un tanto más y hablar del sistema de gobernabilidad de las Naciones Unidas, que, sin duda, precisa de una actualización. Esa es parte de la ecuación que lamentamos esté virtualmente ausente de nuestras deliberaciones ya que, en definitiva, la insatisfactoria

relación entre la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad constituye un desafío que tarde o temprano habremos de abordar con seriedad.

Sobre el segundo punto, convencidos de la necesidad de que el Consejo de Seguridad sea más representativo, transparente y eficaz, abogamos por la expansión del número de sus miembros. Nuestra posición ha ido evolucionando, pudiendo aceptar que esa expansión se aplique a ambas categorías —la de los miembros permanentes y la de los no permanentes—, velando, eso sí, por que se asegure una adecuada representación geográfica.

Para terminar, es de esperar que, hasta que resolvamos la reforma de nuestros órganos principales, podamos, al menos, fortalecer los vínculos que ya existen entre los mismos. En ese sentido, confiamos en que las recomendaciones del informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio contengan medidas que contribuyan a esas discusiones y refuerzan los pasos tímidos dados en los últimos dos años en respuesta a este desafío.

Sr. Bennouna (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Gracias por presidir este debate, que ha sido largo y sumamente fructífero y positivo. Espero que bajo su liderazgo podamos extraer las mejores conclusiones posibles para el futuro de nuestra Organización.

También quisiera aprovechar la ocasión para felicitar al Representante Permanente del Reino Unido, Sir Emyr Jones Parry, Presidente actual del Consejo de Seguridad, por su valiosísima presentación ante la Asamblea del informe anual del Consejo de Seguridad, que obra en nuestro poder para que lo examinemos tras haber sido aprobado unánimemente por los miembros del Consejo.

Este debate sobre la composición futura del Consejo de Seguridad y sus actividades nos brinda otra ocasión de seguir ahondando la reflexión común sobre las maneras de acelerar la reforma de este órgano fundamental del sistema de las Naciones Unidas, con el fin de que esté a la altura de los desafíos que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Nuestra aspiración común a reformar el Consejo de Seguridad no se puede lograr con una simple mejora superficial de sus métodos de trabajo, sino que ello exige que se revise en profundidad la estructura de este órgano principal del sistema de las Naciones Unidas

con el fin de mejorar su representatividad y de asegurarle prestigio y legitimidad.

La necesidad de reformar el Consejo de Seguridad, nacido de la problemática de la segunda guerra mundial, resulta evidente, sobre todo después de la guerra fría y del modo de vida que caracterizó a ese período. Sin lugar a dudas, en la adopción de la Carta hubo determinadas consideraciones que primaron para la designación de los miembros permanentes y el otorgamiento del derecho de veto. Como todos sabemos, esa fue una coyuntura histórica excepcional que no puede considerarse un modelo susceptible de reproducción o de ampliación. Teniendo en cuenta las profundas transformaciones que han tenido lugar en la arena internacional, es preciso evitar aumentar los desequilibrios o detener el cambio. Esa es la cuestión esencial a la que deberemos responder al debatir la composición del Consejo de Seguridad. En otras palabras, cuando es difícil deshacerse de determinados legados históricos, ¿debemos reformarlos y empeorar determinados anacronismos? O acaso ¿no sería mejor no tocarlos y tratar de reducir sus consecuencias centrándonos ante todo, en este caso, en el número y la duración del mandato de los miembros no permanentes, que sí pueden modificarse?

Lógicamente, también comprendemos las legítimas aspiraciones de algunas grandes naciones de participar de forma permanente en la responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Ese es el legado de la historia. Claro está, no se deben tratar de empeorar las consecuencias, profundizar las divisiones ni mucho menos enraizar las connotaciones.

El Reino de Marruecos es un viejo país, que conoce los avatares y las peripecias de la historia. Por ello, podemos decir que, en toda revisión de la Carta dirigida a reestructurar el Consejo, debe tenerse en cuenta el legado de la historia y la necesidad de dar toda la flexibilidad posible a la Carta para poder abarcar las evoluciones futuras. Es así como se reconoce a los buenos legisladores y juristas, que solucionan los problemas del presente y dejan abierta la posibilidad de adaptación para el futuro. En otras palabras, el Reino de Marruecos considera que el realismo y la sabiduría indican que, al examinar la composición del Consejo de Seguridad, la comunidad internacional debería centrarse en los factores geográficos y culturales y, de ser posible, modificar los mandatos de los puestos no permanentes.

Sin embargo, de nada sirve reformar la composición del Consejo de Seguridad si, al mismo tiempo, la

comunidad internacional no examina las competencias y la capacidad de reacción de este órgano frente a las nuevas amenazas, a saber, el terrorismo internacional y la proliferación de las armas de destrucción en masa. Sin lugar a dudas, también será necesario reexaminar las capacidades del Consejo en la solución pacífica de las controversias y en lo tocante a las amenazas graves a la paz y la seguridad internacionales, en la inteligencia de que ese órgano no tiene la función de elaborar normas generales ni abstractas —función que corresponde normalmente a la Asamblea— sino de responder a las crisis y a situaciones concretas. Lo que sí es cierto es que no podemos contentarnos con abordar los aspectos institucionales sin considerar los aspectos normativos. No es posible cambiar la composición y el funcionamiento de los órganos sin abordar sus competencias.

En lo que concierne al arreglo pacífico de las controversias al amparo del Capítulo VI de la Carta, las funciones del Consejo y del Secretario General deben complementarse entre sí a fin de acercar a las partes a la solución política deseada. Para ello, es necesario que todas las partes acepten las decisiones adoptadas y cooperen plenamente con el Representante Especial nombrado por el Secretario General para aplicarlas.

Por otra parte, las Naciones Unidas no terminan en el Consejo de Seguridad. Cabe recordar también, incluso al hablar del Consejo, que, además de la función de mantenimiento de la paz y la seguridad, la Organización tiene otra función, a saber, la de la promoción del desarrollo, que nuestros países en desarrollo consideran que también debe revitalizarse. En las Naciones Unidas hay dos polos: el mantenimiento de la paz y el desarrollo. El uno no puede funcionar sin el otro. El Reino de Marruecos considera que sería conveniente subrayar la relación que existe entre el retorno de la paz y la consolidación de ésta por medio de la adopción de medidas en los planos económico y social. La relación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods debería profundizarse para que, una vez que se resuelva un conflicto, no vuelva a resurgir de sus cenizas en un momento dado por incapacidad del sistema para reconstruir una paz real.

En este contexto, esperamos que las funciones iniciales del Consejo Económico y Social en la reglamentación y coordinación de las acciones multilaterales de los gobiernos en la esfera económica se aclaren y precisen, a fin de que compensen la globalización de las fuerzas del mercado.

Por último, como lo ha hecho hoy, esta Asamblea General debería poder debatir las medidas adoptadas por los órganos de composición limitada y someterlas al escrutinio de toda la comunidad internacional porque éste es el órgano que confiere la legitimidad universal.

Para concluir, esperamos con interés las recomendaciones del Grupo de alto nivel de personas eminentes. Estamos convencidos de que sus recomendaciones nos ayudarán a iniciar la reforma deseada. Esperamos que ese inicio tenga lugar en ocasión del sexagésimo aniversario de nuestra Organización.

El Presidente (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador en mi lista para participar en el debate conjunto de los temas 11 y 53 del programa sobre el informe del Consejo de Seguridad y la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Un total de 106 oradores intervinieron y expresaron sus opiniones en seis sesiones dedicadas al examen de estos dos temas, lo que demuestra la importancia que los Miembros asignan a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

En cuanto al tema 11 del programa, “Informe del Consejo de Seguridad”, quisiera recordar que, de conformidad con el párrafo 12 del anexo a la resolución 51/241, se pide al Presidente de la Asamblea General que, entre otras cosas, evalúe las deliberaciones sobre ese tema y determine si es necesario que el informe del Consejo de Seguridad se examine más a fondo.

En el transcurso del debate, varios oradores se felicitaron por el hecho de que en el informe se hubiera incluido una parte analítica sobre la labor del Consejo, en respuesta a las expectativas expresadas por los Estados Miembros. No obstante, esos Estados pidieron que esa parte analítica sea más exhaustiva, de manera que los Estados Miembros puedan apreciar los progresos, las dificultades y las perspectivas de solución que el Consejo prevé en su programa de trabajo.

Algunos oradores hicieron hincapié en el considerable volumen de trabajo realizado por el Consejo durante el período que se abarca en el informe, en particular sobre los focos de tensión en África o en otras regiones del mundo.

Un gran número de oradores destacó con preocupación la tendencia actual del Consejo a organizar debates temáticos sobre cuestiones que son competencia de otros órganos principales e, incluso, a legislar sobre

ámbitos que corresponden a la Asamblea General. Subrayaron la necesidad de restablecer el equilibrio de responsabilidades entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y reivindicaron una mayor cooperación entre estos dos órganos.

Hay varios oradores que se felicitaron por los esfuerzos desplegados por el Consejo para que sus métodos de trabajo sean más transparentes. Acogieron favorablemente las iniciativas adoptadas para tener a los Estados Miembros mejor informados, concretamente, las sesiones informativas, y pidieron que se intensifiquen estos esfuerzos.

Los oradores tomaron nota de las visitas que se efectuaron sobre el terreno para evaluar mejor las situaciones que afectan la paz y la seguridad internacionales y que requieren una acción urgente del Consejo. No obstante, otros señalaron que, en sus visitas, el Consejo debería tratar de recopilar una variedad más amplia de información. Indicaron que esas visitas deberían realizarse con la anticipación suficiente para poder determinar las causas fundamentales de las crisis y evitar así que se deterioren.

Hubo oradores que pidieron que el Consejo haga partícipes de sus consultas a los Estados Miembros directamente afectados por las cuestiones que trate, de manera que el Consejo pueda adoptar sus decisiones con pleno conocimiento de causa.

También se declararon preocupados por el hecho de que, durante el período que abarca el informe hubo cuestiones de igual importancia que no fueron objeto de la misma atención, lo cual dio la impresión de que el Consejo adopta un enfoque selectivo.

Hubo un gran consenso acerca de la necesidad de reforzar la cooperación entre la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. En este sentido, en mi condición de Presidente de la Asamblea General, me complace que muchas delegaciones se hayan declarado satisfechas al ver que los Presidentes de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social han celebrado reuniones de trabajo, con arreglo a la resolución 58/316.

Además, varios oradores pidieron que se refuerce la cooperación entre el Consejo y las organizaciones regionales a fin de aumentar la capacidad de éstas en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Hubo muchos oradores que subrayaron la necesidad de que el Consejo organice más sesiones públicas para permitir a los Estados Miembros pronunciarse sobre las cuestiones que el Consejo examina. Pidieron una mayor participación de los Estados que no son miembros del Consejo en las consultas plenarias oficiales, sobre todo cuando el Consejo se ocupa de cuestiones que les conciernen directamente.

En lo tocante al tema 53 del programa, “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”, quisiera destacar que el debate sobre este tema se enmarcó en la prolongación del debate general y en el examen del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, así como en el contexto del próximo informe del Grupo de alto nivel nombrado por el Secretario General sobre la cuestión de la reforma de las Naciones Unidas.

Los oradores aprovecharon la ocasión para felicitar a mi predecesor, el Sr. Julian Robert Hunte, Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones, y a los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, los Embajadores Luis Gallegos Chiriboga, del Ecuador, y Christian Wenaweser, de Liechtenstein, por su excelente labor.

Del debate se desprenden varias conclusiones. Primero, existe un gran consenso sobre las cuatro posiciones siguientes. La Asamblea General se adhiere a la idea de la reforma del Consejo de Seguridad, que conviene emprender con determinación y rapidez antes del sexagésimo período de sesiones, a la luz de la labor del Grupo de Alto Nivel, a fin de adaptar el Consejo a las realidades del siglo XXI. La reforma debe centrarse a la vez en la composición del Consejo, sus métodos de trabajo y su relación con la Asamblea General y otros órganos. Es preciso ampliar la composición del Consejo a fin de aumentar su representatividad y, por tanto, conferir más legitimidad y autoridad a sus decisiones. A título ilustrativo, los oradores señalaron que la proporción de representación de los Estados Miembros en el Consejo había pasado del 21,56% —51 Estados Miembros representados por 11 miembros del Consejo— en 1945, cuando se creó la Organización, al 7,85% —191 Estados Miembros representados por 15 miembros del Consejo— en la actualidad. Algunos Estados Miembros indicaron

que el futuro Consejo ampliado debería contar con 24 o incluso 25 miembros. Además, en la ampliación del Consejo debería preverse una mayor representación de los países en desarrollo.

Segundo, algunos oradores se declararon partidarios de incrementar únicamente el número de miembros no permanentes. No obstante, la mayoría de los oradores manifestó que prefiere una ampliación en las dos categorías de miembros, permanentes y no permanentes.

Tercero, los oradores formularon varias observaciones sobre la condición, las prerrogativas y los poderes de los posibles nuevos miembros permanentes, en particular en lo que se refiere al derecho de veto y la distribución de escaños.

En relación con el derecho de veto, para algunos oradores los futuros miembros permanentes deberían estar plenamente dotados del derecho de veto, igual que los actuales miembros permanentes. Para otros, no debería otorgárseles el derecho de veto por ser antidemocrático, anacrónico y discriminatorio, además de complicar el funcionamiento del Consejo. En opinión de otros, el veto debería simplemente suprimirse o bien debería regularse su uso, por ejemplo, limitándolo a los casos previstos en el Capítulo VII de la Carta.

En lo tocante a la distribución de los posibles nuevos escaños permanentes, algunos oradores mencionaron concretamente al Japón, la República Federal de Alemania, el Brasil, la India y un Estado africano como futuros miembros permanentes. Otros subrayaron

que convendría más bien adjudicar los escaños permanentes no a Estados, sino a regiones o a grupos, sin perjuicio de que éstos determinen los criterios internos de designación de los países que podrían reelegirse inmediatamente después de modificarse el Artículo 23 de la Carta.

Además, algunos oradores subrayaron que al ampliarse el Consejo debería tenerse presente el principio de la distribución geográfica equitativa y debería reflejar las expectativas de los países de África, según las recomendaciones de la cumbre de Harare, de América Latina y el Caribe, de Asia, de Europa oriental y del Grupo de Estados Árabes. Hubo oradores que precisaron además que la reforma del Consejo debería realizarse en el marco más general de la reforma de las Naciones Unidas.

Habida cuenta del conjunto de observaciones y propuestas hechas en el transcurso de este debate, tengo la intención de iniciar cuanto antes consultas amplias con todos los Estados Miembros.

¿Puedo entender que la Asamblea General toma nota del informe del Consejo de Seguridad que figura en el documento A/59/2?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen de los temas 11 y 53 del programa.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.